

Resolución N° 060 de Octubre 17 de 2018

“Por medio del cual se designan los miembros de la comisión de empalme entrante por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”

La gerente (E) de AMABLE E.I.C.E en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el Decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de la Leyes 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012 y a la circular conjunta 018 del 03 de septiembre de 2015, es obligación de Amable E.I.C.E, realizar el proceso integral de empalme entre la administración entrante y saliente, conforme las obligaciones contenidas en la normativa mencionada, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios básicos a la ciudadanía y la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y financieros de la administración para mitigar los traumatismos asociados a los cambios de gobierno.
2. Que la entidad cuenta únicamente con dos (2) funcionarios de planta, estos son: Gerente y Asesor de Control Interno, dentro de su planta de personal, y que los demás colaboradores de esta Entidad son contratistas.
3. Que el Asesor de Control Interno de AMABLE E.I.C.E hace parte del comité saliente conformado a través de resolución No. 054 del 04 de septiembre de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPALME POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE”

RESUELVE:

Artículo 1. En virtud que la planta de personal de AMABLE E.I.C.E. está conformada por dos personas, Gerente y Asesor de Control Interno, y en vista que el Asesor de Control Interno está designado como miembro del comité de empalme saliente, este despacho resuelve designar como miembros de la comisión de empalme entrante por la **Empresa Industrial del Estado AMABLE** a un (1) servidor público, cuya calidad es de libre nombramiento, y a un (1) contratista. En consecuencia a continuación, se relacionan los datos de los miembros del comité de empalme entrante por AMABLE E.I.C.E:

Nombre	Número de cédula	Cargo	Correo Electrónico	Número celular
Fanny Amparo Martínez Tafur		Gerente Encargada	gerencia @ armeniaamable.gov.co	3188833278

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

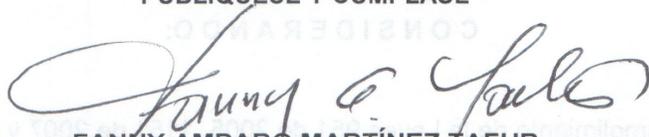
Resolución N° 060 de Octubre 17 de 2018

"Por medio del cual se designan los miembros de la comisión de empalme entrante por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable"

Katherine Castro Ruiz	1.096.034.213	Profesional Contratista	Katherine.castro@armeniaamable.gov.co	3206060577
-----------------------	---------------	-------------------------	---------------------------------------	------------

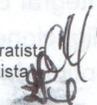
Dada en Armenia Quindío, a los diecisiete días del mes de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FANNY AMPARO MARTÍNEZ TAFUR
Gerente (e)

Proyectó y elaboró: Carlos Eduardo Mejía Salazar – Ingeniero contratista
Revisó: Sandra Lorena Guacaneme – Abogada contratista



Número celular	Correo Electrónico	Cargo	Número de cédula	Nombre
3186833278	gerencia@armeniaamable.gov.co	Gerente Encargada		Fanny Amparo Martínez Tafur

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp /

Facebook: Amable setp

